

Quito, 5 de Abril del 2.016

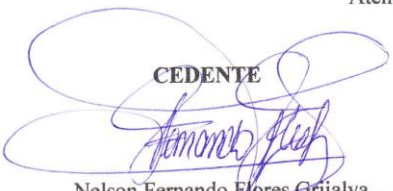
Señor
Héctor Gavilanez
GERENTE GENERAL
CIA. ENALSUTAX S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Yo, NELSON FERNANDO FLORES GRIJALVA, mediante la presente tengo a bien comunicarle que he cedido el Título N° 216 de las Acciones que mantengo en la Compañía ENALSUTAX S.A. desde la N° 0831 a la N° 0882, (52) cincuenta y dos acciones que tienen un valor nominal de \$ 1.00 dólar americano cada una, a favor del señor BRYAN MAURICIO FLORES GRIJALVA, con poder general otorgado al Sr. Nelson Flores Rodríguez, hecho que efectuamos sin reserva de ninguna naturaleza. Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

CEDENTE


Nelson Fernando Flores Grijalva
C.C. N° 171033935-7


Maria Cristina Del Pezo Mosquera
C.C N° 171448230-2

CESIONARIO


Bryan Mauricio Flores Grijalva
C.C. N° 172221176-8
Apoderado. Nelson Flores Rodríguez
C.C. N° 170486278-6



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 69 / 2015

Tomo 1 . Página 69

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 25 de junio de 2015, ante mí, ROLANDO PATRICIO VERA RODAS, **CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **BRYAN MAURICIO FLORES GRIJALVA, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 172221176-8, con domicilio en TORONTO, ONTARIO, CANADA,** legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **OLGA SUSANA GRIJALVA GUTIERREZ, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 170425914-0, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador y/o NELSON ERMEL FLORES RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 170486278-6, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de

conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque (n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


BRYAN MAURICIO FLORES GRIJALVA


ROLANDO PATRICIO VERA ROBLES
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO.-
Dado y sellado, el 25 de junio de 2015.


ROLANDO PATRICIO VERA ROBLES
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



intelectual(s) conferido(s) por el Estado, ante este poder judicial, las tipificadas en el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, a cumplir con el Código Civil Codificado. El

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA N° 172221176-8

CITADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES RODRIGUEZ NELSON ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES RODRIGUEZ NELSON ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRUJALVA G OLGHA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXEDICIÓN
QUITO
2012-08-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-06


DIRECTOR GENERAL


PINA DEL CEDULERO

Y2444V4242

001007/151

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171448230-2

APellidos y Nombres:
DEL POZO MOSQUERA
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
NELSON FERNANDO
FLORES GRUALVA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL E11331122

APellidos y Nombres del Padre:
DEL POZO GAIBOR MILTON RODOLFO
APellidos y Nombres de la Madre:
MOSQUERA ARROYO MARTHA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-08-06
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-08-06



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171033935-7

APellidos y Nombres:
FLORES GRUALVA
NELSON FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-01-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA CRISTINA
DEL POZO MOSQUERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL V2333V4222

APellidos y Nombres del Padre:
FLORES RODRIGUEZ NELSON ERMEL
APellidos y Nombres de la Madre:
GRUALVA GUTIERREZ OLGA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-08-06
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-08-06



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172221176-8

APellidos y Nombres:
FLORES GRUALVA
DRIYAN MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS V2644V4242

APellidos y Nombres del Padre:
FLORES RODRIGUEZ NELSON ERMEL
APellidos y Nombres de la Madre:
GRUALVA G. OLGA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-08-06
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-08-06



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

 **CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Nº **170486278-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES RODRIGUEZ
NELSON ERMEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLGA SUSANA
GRUAYVA GUTIERREZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

Y24444222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES LEONIGILDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-12

 **00103125**

DIRECTOR GENERAL **PERSONA DECLARANTE**

